



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nit: 892.400.038-2

**DECRETO NÚMERO** 02771-24  
( 31 MAY 2024 )

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

**CONSIDERANDO**

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reunión con el Director de la Dirección General Marítima (DIMAR), Contralmirante Paulo Guevara Rodríguez, el día 4 de junio en la ciudad de Bogotá, para tratar temas varios concernientes al Departamento Archipiélago de San Andrés Isla.

Durante los días del 03 al 05 de junio de 2024.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 03 de junio de 2024, desde las 4:00 p.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895 Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los 31 MAY 2024

El Gobernador,

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

*Proyectó: Ana Gordon*  
*Revisó: C. Cifuentes.*